



## Ayuntamiento de Alcorisa

Expediente n.º: 915/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Interesado:** GOBIERNO DE ARAGON

**Fecha de iniciación:** 30/04/2025

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la ORDEN PEJ/410/2025, de 16 de abril, por la que se convoca el procedimiento para la adhesión de las entidades locales aragonesas al programa de ayudas “Volveremos 2025” de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Alcorisa al al programa de ayudas “Volveremos 2025” de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**SEGUNDO.** Destinar a este proyecto la cuantía de 5.000€ incluidos en la partida presupuestaria del ejercicio 2025 4300.44000. El programa de actuación “Volveremos” subvenciona al comercio los saldos generados por los clientes, usuarios de la aplicación digital móvil, con sus compras de bienes de consumo o servicios en pequeñas o medianas empresas (PYMES) adheridas al programa “Volveremos”. Para los usuarios el saldo se genera con cada compra realizada en los establecimientos, en las fechas establecidos por el programa, y son admitidos como medio de pago en las siguientes compras realizadas en la misma red de establecimientos adheridos.

**TERCERO:** Aceptar el compromiso de entrega de fondos que conforman el programa “Volveremos 2025” a la entidad colaboradora, una vez resuelta esta convocatoria de adhesión y publicada la convocatoria de estas ayudas. La entrega de fondos se realizará en un plazo como mínimo de 10 días naturales previo a la activación de las campañas correspondientes de cada municipio, garantizando que esté cubierta la generación de saldo por los usuarios del programa.

Para que así conste, firmo el presente

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

